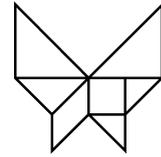


Curso 2021-22



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

Taller de vestuario

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Taller de Vestuario	Diseño de escenografía	3º	curso completo	optativa	6	3
PRELACIÓN							
Indumentaria I-II							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
M. Mar Herrera Romero				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				marherrera@esadsevilla.com			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Al ser una asignatura optativa, no aparece en el Real Decreto estatal y ni en el Decreto autonómico de Andalucía que regulan el plan de estudios. No obstante, por sus conexiones, podría vincularse al descriptor que alude a Indumentaria, y que se comentará más adelante. Dichos decretos son:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Taller de Vestuario, dentro de la especialidad de Escenografía, es una asignatura optativa pensada para poner en práctica diversas técnicas para construir vestuario, intentando abarcar con ellas diversos materiales y recursos para que el resultado final sea el que necesita el personaje. La asignatura va más allá de la confección tradicional, pues pretende la expresión por medio del vestido, de la atmósfera y ambientación de la puesta en escena, propiciada en gran medida mediante una adecuada ambientación del vestuario. Entendiendo “vestido” y “vestuario” en un amplio sentido que incluye no sólo su acepción en la vida cotidiana, sino, sobre todo, su significado artístico en el ámbito escénico.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales. 1, 2, 3, 4, 5 (Relacionadas con actitudes vinculadas, entre otros aspectos, a la inteligencia emocional, etc.)

2.2. Transversales. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 (Relacionadas con los procedimientos y el ejercicio profesional, etc.)

2.3. Específicas. 1, 2, 3, 4 (Relacionadas con la importancia del conocimiento de las técnicas artísticas y expresivas, etc.)

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

DESCRIPTOR SEGÚN BOJA: Decreto 259/2011, de 26 de julio, anexo II, BOJA 165

“Estudio histórico y análisis del lenguaje escénico del personaje, en sus aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el vestido del actor o la actriz, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje.”

Este descriptor, que genéricamente “describe” el ADN de Indumentaria, será desarrollado en la optativa Taller de Vestuario en sus aspectos prácticos, una vez que los alumnos han conocido en primero y segundo la Historia del Traje, y ya pueden afrontar criterios de interpretación sobre modelos históricos, o, en todo caso, pueden afrontar la lectura iconográfica y semiótica de los signos que emite el traje a través del tiempo. Parte del contenido de los temas de este primer año en que se ofrece la asignatura, es aportar prendas del siglo de oro a la ESAD, dada la carencia de este material y la gran demanda del mismo para las prácticas actorales del siglo de oro. Según lo cual, el contenido temático de la asignatura es el siguiente:

BLOQUES TEMÁTICOS:

1. La máquina de coser.
2. Diseño y corte. El dibujo y la geometría. Patronaje.
3. Coser a mano. Modelaje sobre maniquí.
4. Confección Siglo de Oro.
5. Teñir tejidos.
6. Pintura sobre tela.
7. Confección de vestuario teatral según necesidades de los talleres de Interpretación.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Créditos totales..... 6 (180 h.)

Créditos presenciales..... 3,6 (108 horas semanales) (36 semanas)

Créditos no presenciales..... 2,4 (72 h.)

4.2. Recursos.

- Aula equipada con material informático y de proyección audiovisual: proyector, ordenador, pantalla, etc.
- Conexión a Internet.
- Biblioteca y filmoteca en el aula, y/o en el centro.
- Mobiliario: mesas amplias para la práctica de dibujo, proyectos, figurines, costura, etc.
- Taller de vestuario: espacio ventilado, luminoso y con agua corriente. Máquinas de coser y material de costura.
- Almacén de vestuario con materiales y prendas de libre acceso en horario lectivo.
- Lavadora.
- Material de dibujo propio de los alumnos: bloc de dibujo, lápices, lápices de colores, regla, acuarelas (opcional), etc.

4.3. Bibliografía.

Bibliografía específica:

- “Vestuario”, Marisa Echarri y Eva San Miguel, ed. Ñaque, 3ª ed. 2004
- “Breve Historia del Traje y de la Moda”, James Laver, ed. Cátedra, 1992

- “Introducción a la Historia de la Indumentaria en España”, Francisco de Sousa Congosto, ed. Istmo 2007.
- “Historia del traje en Occidente”, François Boucher, ed. Gustavo Gili, 2009.
- “Moda y Belleza en el Antiguo Egipto”, AA. VV. Museo Egipcio de Barcelona, Barcelona 2011.
- “El traje y los tipos sociales en el Quijote”, Carmen Bernis, Ediciones El Viso, Madrid, 2001.
- “La moda española en el Siglo de Oro”, AA. VV. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo 2015.

Bibliografía general

- “Indumenta” (revista Museo del Traje), edita Ministerio de Cultura
- “Historia de los textiles”, Madeleine Ginsburg, ed. Libsa 1993
- “Bordadores” (Artesanos medievales), Kay Staniland, ed. Akal, 2000
- “El ajuar de las casas andaluzas”, Guillermo Rosselló Bordoy, ed. Sarriá

ENLACES:

- www.museodeltraje.mcu.es (Museo del Traje, Madrid)
- www.metmuseum.org (Museo Metropolitan de Nueva York)
- www.vam.ac.uk (Museo Victoria y Alberto, Londres)
- www.sastreriacornejo.com (Sastrería Cornejo, Madrid)

4.4. Documentación complementaria.

Se facilitará a los alumnos documentación sobre los patrones, recursos y técnicas.

4.5. Temporización o, calendario de trabajo.

El calendario podrá sufrir ciertas alteraciones, dada la colaboración que pueda establecerse con otros departamentos o asignaturas. Así mismo, podrá verse afectado por la crisis sanitaria del covid-19.

El curso escolar comprende 36 semanas. Los contenidos y actividades se distribuirán del siguiente modo:

Primer cuatrimestre (Septiembre-Enero) (temas 1-3):

- Presentación de la asignatura
- Prácticas de introducción
- Prendas básicas

Segundo Cuatrimestre (Febrero-Junio) (temas 4-7):

- Patrones y vestuario teatral
- Terminación y acabados de las prendas
- Evaluación

4.6. Actividades complementarias.

Visitas guiadas a exposiciones y museos.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Evaluación continua de las prácticas
- Estas se evaluarán en junio, si se suspenden podrán recuperarse en septiembre
- Terminación de las prácticas con su correspondiente ambientación
- Asistencia, puntualidad y participación.
- Lecturas de artículos, libros, dibujo y diseño de figurines, prácticas de vestuario

- Memoria escrita sobre alguna, o algunas de las prácticas
- En caso de confinamiento el examen podrá ser sustituido por: trabajo de investigación, examen online, entrevista-cuestionario online (dependiendo de recursos online disponibles), etc.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1-2-3-4-5-6-7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: 1-2-3-4

Estándares de aprendizaje. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (artículo 5, punto 4): “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal...”

Podrían glosarse sintéticamente:

- expresión escrita académica
- identificar estéticas según las prácticas propuestas
- actitud positiva hacia el trabajo y la convivencia

5.3. Criterios de calificación. Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

<p>Examen parcial (al final del curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Quienes realicen todas las prácticas satisfactoriamente, o al menos un 80 % de ellas, no harán examen final. Estas prácticas equivalen al 80% de la nota. - Todos harán una memoria escrita sobre alguna o algunas de las prácticas, equivalente al 20% de la nota. - Quienes no hayan realizado las prácticas, o éstas no sean satisfactorias, realizarán un examen que incluirá los contenidos, bloques temáticos, prácticas y trabajos. - Se evaluará la limpieza en la terminación y acabado - Si se suspende en junio, se podrá recuperar en septiembre. - Cada una de las prendas confeccionadas equivaldrá a una puntuación, la cual se informará a los alumnos al principio del curso. - Los alumnos que no se presenten a la convocatoria oficial tendrán la consideración de NO PRESENTADO (N. P.) 	<p>10 puntos</p>
---	---	-------------------------

Trabajo de investigación /reflexión	En caso de confinamiento o incidencia derivada de la pandemia covid-19, el examen podrá ser sustituido por trabajos	
Asistencia, puntualidad y participación	Más de 5 faltas en estos conceptos podrá suponer restarle a la nota final entre 1 - 2 puntos, según hayan sido las carencias en los mismos. Las clases son un día a la semana (3 horas).	resta entre 1-2 puntos

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Véase la tabla anterior.

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio).

Véase tabla anterior.

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

Véase tabla anterior.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se les intentará integrar en el proceso educativo, una vez conocida la procedencia, bagaje y aspiraciones, generalmente muy diversas, dada la variedad de planes de estudios.

7. Evaluación de la asignatura por el alumnado.

Se facilitará al alumnado, de manera anónima y voluntaria, la evaluación de la asignatura y del profesor.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA Taller de Vestuario (Optativa) - Escenografía

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y mantenida a lo largo de estos tres años, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios, en el caso de darse una situación extraordinaria que impidiese la asistencia presencial al aula o al centro por parte del docente o de algún alumno de la clase o de todo el grupo:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización estará** sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. Si existiese o se diese un caso de confinamiento de cualquiera de los miembros de la clase o la clase en su conjunto, o incluso el centro mismo debiera producir su cierre por medidas sanitarias, la asignatura pasará de ser presencial a ser impartida según **las modalidades de docencia**:

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Estas opciones, tal y como indica el punto 5 de la disposición Duodécima de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, no son excluyentes y pueden ser implementadas al mismo tiempo.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.
